



Quito, 14 de julio de 2021

Oficio DR-0650-2021

Señor Ingeniero

Roberto Moreano Viteri

Coordinador Técnico de Regulación (E)

Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

Quito. -

Asunto: Observaciones - PROYECTO DE REFORMA EN UN SOLO ACTO NORMATIVO, DE TODOS LOS CAMBIOS RELACIONADOS A LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES QUE LE CORRESPONDE EMITIR AL DIRECTOR EJECUTIVO

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en esta ocasión para referirme al *“PROYECTO DE REFORMA EN UN SOLO ACTO NORMATIVO, DE TODOS LOS CAMBIOS RELACIONADOS A LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES QUE LE CORRESPONDE EMITIR AL DIRECTOR EJECUTIVO”*, en cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Optimización y Eficiencia de Trámites, dentro del plazo otorgado para emitir comentarios y observaciones, me permito indicar lo siguiente:

• **COMENTARIOS Y OBSERVACIONES GENERALES:**

1. Sugerimos que, en este mismo acto, y en función de las atribuciones propias del Director Ejecutivo, se modifique a nivel de toda la normativa, el nombre de SENATEL y SUPERTEL por ARCOTEL.
2. Solicitamos en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 13 del Artículo 3¹ de la LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, lo siguiente:

¹ **“13. No duplicidad.** - La información o documentación presentada por la o el administrado en el marco de la gestión de un trámite administrativo, no le podrá ser requerida nuevamente por la misma entidad para efectos de atender su trámite o uno posterior.”

CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Alberto Borges, edificio Centrum. PBX: 593 4 5004040

Quito: Av. Amazonas N44-105 y Río Coca, edificio ETECO. PBX: 593 2 5004040

Cuenca: Gran Colombia 797 y Luis Cordero. Torre de Negocios El Dorado. PBX: 593 4 2634193

Recepción de oficios: jycastro@claro.com.ec



- i. Se realice una revisión y se determine la utilidad de un sinnúmero de reportes exigidas a las operadoras y que han sido puestos en conocimiento de su autoridad mediante sendos oficios y no limitarse a realizar modificaciones únicamente, respecto a la periodicidad de entrega.
 - ii. Se considere la simplificación de reportes adicionales de los servicios de SMA, Acceso a Internet, Portador, Audio y Video por Suscripción, que vemos no ha sido tomado en cuenta dentro del presente proyecto.
 - iii. Se elimine la entrega de información de Estados Financieros, Declaración de Impuesto a la Renta, Certificado de Cumplimiento de Obligaciones y en general toda obligación o que contenga pedidos de información que reposa en los archivos de las mismas instituciones del Estado.
3. En línea a lo indicado en el numeral ii. del presente escrito, me permito solicitar además se incluya en el proyecto de resolución, lo siguiente:
- i. Respecto a la Resolución ARCOTEL-2018-0652-2018-07-31, mediante la cual ARCOTEL resolvió emitir la *NORMA DE GESTIÓN INCIDENTES Y VULNERABILIDADES*, proponemos mantener el reporte a ARCOTEL únicamente de incidentes (críticos, altos y medios) y de vulnerabilidades (críticas y altas), eliminando los incidentes bajos y vulnerabilidades medias y bajas que representan más del 50% de la reportería que no son racionales, ni pertinentes, ni útiles, y que de conformidad a los criterios de la Ley serían objeto de anulación.
 - ii. Respecto al reporte anual INGRESOS Y EGRESOS POR TRAFICO DE INTERCONEXION (Art. 12 del Reglamento de Interconexión), solicitamos su eliminación, puesto que el mismo contiene información consolidada del reporte trimestral que se presenta en el formato SMA-RT-002 (Cláusula 22.2, letra b) del Contrato de Concesión vigente).

- **COMENTARIOS U OBSERVACIONES ESPECÍFICOS:**

Respecto a este punto, me permito detallar las siguientes observaciones específicas:

CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Alberto Borges, edificio Centrum. PBX: 593 4 5004040

Quito: Av. Amazonas N44-105 y Río Coca, edificio ETECO. PBX: 593 2 5004040

Cuenca: Gran Colombia 797 y Luis Cordero. Torre de Negocios El Dorado. PBX: 593 4 2634193

Recepción de oficios: jycastro@claro.com.ec



Art.	Reporte al que hace referencia	Fuente de obligación	Observación.
2	Red de acceso física	Resolución No. SNT-2006-0185	De acuerdo con la eliminación propuesta.
3	Números para los Servicios Especiales de Abonado 1XY Provisiones de utilización del recurso de numeración	Resolución No. TEL-068-04-CONATEL-2013	Solicitamos se considere la eliminación del reporte de "números suplementarios", o en su defecto modificar su periodicidad a anual.
3	En lo demás se ratifica y se mantiene inalterable el texto de la Resolución No. TEL-068-04-CONATEL-2013 de 01 de febrero de 2013, al no afectar su eficacia ni ejecutividad.	Resolución No. TEL-068-04-CONATEL-2013	Solicitamos se modifique el término "inalterable", pues esto implica que no podría ser modificado en lo venidero.
3	b) Números no Geográficos (reporte trimestral (con desglose mensual), máximo quince (15) días calendario después de finalizado el trimestre).	Plan Técnico Fundamental de Numeración	Insistimos en la eliminación del reporte de números no geográficos.
4	NSPCs, ISPCs y Provisiones de utilización del recurso numérico de señalización	Resolución No. TEL-069-04-CONATEL-2013	De acuerdo con la eliminación propuesta.
5	Sincronismo - Tasas de deslizamiento	TEL-070-04-CONATEL-2013	De acuerdo con la eliminación propuesta.
6	Retardos de transmisión	TEL-071-04-CONATEL-2013	De acuerdo con la eliminación propuesta.

CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Alberto Borges, edificio Centrum. PBX: 593 4 5004040

Quito: Av. Amazonas N44-105 y Río Coca, edificio ETECO. PBX: 593 2 5004040

Cuenca: Gran Colombia 797 y Luis Cordero. Torre de Negocios El Dorado. PBX: 593 4 2634193

Recepción de oficios: jycastro@claro.com.ec



7	Georeferenciación de redes físicas	Resolución No. ARCOTEL-2017-0584	De acuerdo con la eliminación propuesta, a la par solicitamos la eliminación del reporte contenido en el numeral 6 del artículo 11 de la Resolución ARCOTEL-2017-0144 (NORMA TÉCNICA DE SOTERRAMIENTO), que versa sobre el mismo tema.
8	Información de Tráfico / dimensionamiento de red / Roaming / plan de acciones para tráfico atípico:	TEL-072-03-CONATEL-2014	La información de días atípicos no puede ser reportada de manera semestral pues se entrega hasta el 30 de noviembre, solicitamos realizar la aclaración de que esa modificación no aplica para el literal m) del numeral 2.1 de dicha resolución.
8	Información de Infraestructura/Cobertura:	TEL-072-03-CONATEL-2014	Solicitamos la eliminación de la información de los literales b) y c) del numeral 2.4 de la resolución 072, puesto que ARCOTEL ya dispone de la información de compartición de sitios y el porcentaje de ocupación de la infraestructura a través de las órdenes de servicio que son registradas en ARCOTEL previo a la compartición de sitios entre las operadoras
8	Portabilidad	TEL-072-03-CONATEL-2014	Solicitamos se elimine el reporte TOTAL DE TRÁFICO DE TRÁNSITO GENERADO POR PORTABILIDAD NUMÉRICA (literal i) de la indicada resolución), puesto que esa información ya es entregada en el formato SMA-RT-002, en cumplimiento de la cláusula 22.2 literal b) del Contrato de Concesión.

CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Alberto Borges, edificio Centrum. PBX: 593 4 5004040

Quito: Av. Amazonas N44-105 y Río Coca, edificio ETECO. PBX: 593 2 5004040

Cuenca: Gran Colombia 797 y Luis Cordero. Torre de Negocios El Dorado. PBX: 593 4 2634193

Recepción de oficios: jycaastro@claro.com.ec



9	Saldos remanentes	Resolución TEL-052-02-CONATEL-2012	De acuerdo con la eliminación propuesta, ya que conforme se indica en el numeral 2.34 del informe técnico IT-CRDM-CRDS-2021-0002, la Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes en respuesta al Memorando Nro. ARCOTEL [1]CREG-2021-0233-M manifiesta: <i>“se tiene a bien indicar que esta Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes y sus áreas de gestión, no utilizan los reportes emitidos con la Resolución TEL-052-02-CONATEL-2012. (...)”</i> .
10	Tráfico diario y por hora por rutas de interconexión	Resolución 630-22-CONATEL-2004	De acuerdo con la eliminación propuesta.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su gentil atención, reitero mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Ab. María Belén Cárdenas
JEFE MARCO REGULATORIO
CONECCEL

...//drc

CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECCEL

Guayaquil: Av. Francisco de Orellana y Alberto Borges, edificio Centrum. PBX: 593 4 5004040

Quito: Av. Amazonas N44-105 y Río Coca, edificio ETECO. PBX: 593 2 5004040

Cuenca: Gran Colombia 797 y Luis Cordero. Torre de Negocios El Dorado. PBX: 593 4 2634193

Recepción de oficios: jycastro@claro.com.ec